

Expediente: 454/16
Carátula: FARIAS ELIANA DEL VALLE Y OTRO C/ RODRIGO OSCAR EDUARDO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA III
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 09/02/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20231179942 - MUNICIPALIDAD DE ALDERETES, -DEMANDADO
90000000000 - MUNICIPALIDAD DE BANDA DEL RIO SALI, -DEMANDADO
90000000000 - MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, -DEMANDADO
27255435499 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN, -CITADA EN GARANTIA
27255435499 - CONSORCIO PUBLICO METROPOLITANO PARA LA GESTION INTEGRAL DE, RESIDUOS SOLIDOS URBANOS-DEMANDADO
23175065334 - ALANIZ, ROSA GRACIELA-POR DERECHO PROPIO
23175065334 - RUIZ, NICOLAS DANIEL-ACTOR MAYOR DE EDAD
23175065334 - RUIZ, MARCOS DANIEL-ACTOR
27255435499 - RODRIGO, OSCAR EDUARDO-DEMANDADO
30716271648311 - DEFENSOR DE MENORES, -DEFENSOR DE MENORES
20235186129 - MUNICIPALIDAD DE LAS TALITAS, -DEMANDADO
20310385655 - MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA, -DEMANDADO
20213278526 - MUNICIPALIDAD DE TAFI VIEJO, -DEMANDADO
23175065334 - FARIAS, ELIANA DEL VALLE-ACTOR APODERADO COMÚN

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III

ACTUACIONES N°: 454/16



H105031504922

JUICIO: FARIAS ELIANA DEL VALLE Y OTRO c/ RODRIGO OSCAR EDUARDO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- Expte: 454/16.-

San Miguel de Tucumán. Atento lo solicitado y demás constancias obrantes en autos, requiérase al Banco Macro S.A, Sucursal Tribunales, proceda a la constitución de un plazo fijo renovable cada treinta días, de la suma de \$ 613.465.14 que se encuentra depositada en la cuenta judicial N° 562209545881297, CBU: 2850622350095458812975, abierta a nombre de ésta Sala 3 de la Excma. Cámara del Fuero y como perteneciente a los autos del título. A sus efectos, líbrese oficio. JLV

Actuación firmada en fecha 08/02/2024

Certificado digital:
CN=GANDUR Sergio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20144803664

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.